

COM/CITEL/RES. 282 (XXXII-16)¹

PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2017

La 32 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

Que aún no se cuenta con los resultados de la Competencia del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA y tampoco se dispone de la información sobre el presupuesto disponible para becas en el 2017,

RECONOCIENDO:

Que a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se permite la formación efectiva en telecomunicaciones/TIC,

RESUELVE:

1. Facultar a la Coordinación General de Desarrollo de recursos humanos a: (a) seleccionar, en base al presupuesto disponible para ofrecer becas, los cursos con mayor prioridad de capacitación de los Estados miembros; (b) programar las fechas de los cursos para cumplir con las reglas de la OEA.
2. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2017, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas según las condiciones de la OEA.
3. Facultar a la Coordinación, en caso sea posible, a reasignar los montos de las becas ofrecidas en caso que no se tengan los materiales para evaluación y el proyecto de convocatoria con por lo menos tres meses de antelación al comienzo programado del curso.
4. Agradecer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL y solicitar se conceda la máxima prioridad a esta capacitación teniendo en cuenta el reconocido aporte de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC) al desarrollo sustentable y la disminución de la pobreza.
5. Establecer que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario en el *resuelve* 1, será:
 - el 10% del total recaudado por concepto de matrícula de todos los participantes a un curso a distancia difundido por la OEA/CITEL se deposite en la cuenta de fondos específicos de becas

¹ COM/CITEL/doc. 069/16 rev. 1 cor. 1

que se utilizaría como presupuesto de fondo de reserva (semilla) para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

6. Establecer un programa de sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).

7. Solicitar a la Secretaría de la CITEI que establezca contactos con entidades que ofrezcan capacitación en telecomunicaciones/TIC con el fin de establecer Acuerdos de Cooperación sobre capacitación que permitan atender las necesidades de la región. En especial a establecer contacto con los Centros de Excelencia de la UIT y otros organismos multilaterales para buscar Sinergias y desarrollos de cursos durante el año 2017.

8. Instar a las Administraciones a que presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2017 para no perder las oportunidades que se les ofrece.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

1. Apoyar en lo que requiera la Coordinación General de Desarrollo de Recursos Humanos.
2. Realizar la máxima difusión posible de estos cursos.